



Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Informet

Resolución Gerencial

N°-084-2024-GG/EPSSSC SA.

La Merced, 16 de Octubre de 2024.

VISTO:

Que, INFORME N°-546-2024-GO/EPSSSCSA de fecha 11 de octubre del 2024, (EXP. 3542 del 15-10-2024) de la Ing. Fanny Granza Galindo - Gerente Operacional; INFORME N° 497-2024-G.O./EPSSSCSA del 10 de septiembre de 2024; de la Ing. Fanny Elizabeth Granza Galindo - Gerente Operacional donde solicita la aprobación del Expediente Técnico denominado "REUBICACION DE LINEA DE CONDUCCION EN EL(LA) EPS SELVA CENTRAL EN EL TRAMO DE CAPTACION RIO TAMANGO - CRP-02, DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI: 2647701 y la CARTA N°-366-2024-GG/EPSSSC SA del 16 de Octubre de 2024; donde la Gerencia General solicita Proyectar Resolución Gerencial, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. se encuentra constituida como Entidad Pública de Derecho Privado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1280, LEY MARCO DE LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO. Y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 019-2017-VIVIENDA, cuyos trabajadores se encuentran sujetos al régimen común laboral de actividad privada.



Que, mediante FORMATO 07-C se ha registrado en el INVIERTE.PE el EXPEDIENTE TECNICO DEL IOARR: denominado "REUBICACION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) EPS SELVA CENTRAL EN EL TRAMO DE CAPTACIÓN RÍO TAMANGO - CRP-02, DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI: 2647701, por el monto de monto de S/. 178,965.38 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 50/100 SOLES). Fecha de Registro: 07/05/2024. Fecha de aprobación: 21/05/2024. Estado: APROBADO: Situación: APROBADO.



Que, mediante INFORME N° 497-2024-G.O./EPSSSCSA del 10 de septiembre de 2024; emitido por la Ing. Fanny Elizabeth Granza Galindo - Gerente Operacional solicita a la Gerencia General la aprobación vía acto resolutivo del IOARR: denominado "REUBICACION DE LINEA DE CONDUCCION EN EL(LA) EPS SELVA CENTRAL EN EL TRAMO DE CAPTACION RIO TAMANGO - CRP-02, DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CÓDIGO ÚNICO DE inversiones CUI: 2647701 e indica:

I. ANTECEDENTES:

Dentro del programa de inversiones, para el servicio de agua potable y alcantarillado en la localidad de la Merced, está incluido como idea de proyecto "Reubicación de la línea de conducción de la Captación Tamango"

- Con fecha 07.05.2024 de acuerdo a la tipología aceptada se registró en el formato 7C REUBICACION DE LA LINEA DE CONDUCCION EN LA EPS SELVA CENTRAL EN EL TRAMO DE CAPTACION RIO TAMANGO CPR-02 DEL DSITRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNIN con un código único de Inversiones de 2647701
- Con fecha 21.05.2024 se da la viabilidad y la aprobación del expediente de la IOARR REUBICACION DE LA LINEA DE CONDUCCION EN LA EPS SELVA CENTRAL EN EL TRAMO DE CAPTACION RIO TAMANGO CPR-02 DEL DSITRITO DE CHANCHAMAYO,



PROVINCIA CHANCHAMAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNIN
con un código único de Inversiones de 2647701

- Con Fecha 22.07.2024 El consultor firma la orden de servicio N° 2410225 para la elaboración del expediente de la IOARR REUBICACION DE LA LINEA DE CONDUCCION EN LA EPS SELVA CENTRAL EN EL TRAMO DE CAPTACION RIO TAMANGO CPR-02 DEL DSITRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNIN con un código único de Inversiones de 2647701
- Mediante el INFORME N°003-2024-EPS SELVA CENTRAL-RMG/CONSULTOR, se entregó por mesa de partes de la Gerencia General EPS con fecha 12/08/24, el expediente técnico IOARR "REUBICACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN EN EL(LA) EPS SELVA CENTRAL S.A EN EL TRAMO DE CAPTACIÓN RÍO TAMANGO - CRP-02, DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"
- Mediante GERENCIA GENERAL, con fecha 13/08/24, se realizó el proveído al Departamento de Gerencia Operacional para el trámite correspondiente del Expediente técnico IOARR "REUBICACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN EN EL(LA) EPS SELVA CENTRAL S.A EN EL TRAMO DE CAPTACIÓN RÍO TAMANGO - CRP-02, DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN".
- Mediante GERENCIA OPERACIONAL, con fecha 13/08/24, deriva el expediente técnico con proveído al Departamento de Ingeniería para la revisión y evaluación del Expediente técnico IOARR "REUBICACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN EN EL(LA) EPS SELVA CENTRAL S.A EN EL TRAMO DE CAPTACIÓN RÍO TAMANGO CRP- 02, DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN".
- Mediante INFORME N°129-2024-RETDA/EPSSCSA, con fecha 15/08/24, Remite revisión del Expediente Técnico "REUBICACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN EN EL(LA) EPS SELVA CENTRAL S.A EN EL TRAMO DE CAPTACIÓN RÍO TAMANGO-CRP-02, DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN". Por lo que se Concluye como (OBSERVADO) para su absolución inmediata.
- Mediante CARTA N° 020-2024-CONSULTOR/RMG con fecha 02.09.2024 el consultor ingresa el expediente de la IOARR REUBICACION DE LA LINEA DE CONDUCCION EN LA EPS SELVA CENTRAL EN EL TRAMO DE CAPTACION RIO TAMANGO CPR-02 DEL DSITRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNIN con un código único de Inversiones de 2647701 con las observaciones levantadas.
- En respuesta a su carta puesta en referencia donde se indica el levantamiento de las observaciones hechas a la IOARR "REUBICACION DE LA LINEA DE CONDUCCION EN LA EPS SELVA CENTRAL EN EL TRAMO DE CAPTACION RIO TAMANGO CPR-02 DEL DSITRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNIN". CUI 2647701
- Mediante INFORME N°147-2024-RETDA/EPSSCSA, con fecha 09.09.2024, Remite revisión del Expediente Técnico "REUBICACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN EN EL(LA) EPS SELVA CENTRAL S.A EN EL TRAMO DE CAPTACIÓN RÍO TAMANGO-CRP-02, DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO,





Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Resolución Gerencial
N°-084-2024-GG/E.P.S.S.C. S.A.

DEPARTAMENTO JUNÍN". Por lo que se Concluye como (CONFORME)
para que siga el trámite.

II. ANALISIS

Dando lugar a su revisión y evaluación desde las observaciones antes encontradas hasta ahora
con el levantamiento de las mismas, como se detalla a continuación:

2.1. EXPEDIENTE OBSERVADO

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DESCRIPCIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO:

Nombre del Expediente Técnico

"REUBICACIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN EN EL(LA)
EPS SELVA CENTRAL EN EL TRAMO DE CAPTACIÓN RIO
TAMANGO CRP-02, DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO,
PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN",
donde se cumplirán las siguientes metas:

FICHA DE EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO IDARR

EXPEDIENTE TÉCNICO IDARR: "REUBICACIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN EN EL(LA) EPS SELVA CENTRAL EN EL TRAMO DE
CAPTACIÓN RIO TAMANGO CRP-02 DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO
JUNÍN", CON CUI 2647701.

TIPO DE DOCUMENTO TÉCNICO
PRESUPUESTO
MODALIDAD DE EJECUCIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN
ESTADO DE EVALUACIÓN

EXPEDIENTE TÉCNICO IDARR
S/178.865.38
ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - CONTRATA
60 DIAS CALENDARIOS
OBSERVADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	ESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO			
0	CARATULA	X		Si presenta
1	INDICE		X	No presenta
2	RESUMEN EJECUTIVO		X	No presenta
3	MEMORIA DESCRIPTIVA	X		Si presenta. sin embargo, corregir de acuerdo a las modificadorias del contenido. (observado).
4	ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERIA		X	No presenta
5	PLANOS DE EJECUCIÓN DE OBRA	X		Si presenta. Sin embargo, los planos no corresponden al proyecto de influencia. (observado).
6	PLANILLA DE METRADOS	X		Si presenta. Sin embargo, los metrados no corresponden al proyecto de influencia. (observado).
7	CÁLCULO DE FLETE DE MATERIALES Y EQUIPOS MENORES		X	No presenta
8	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIAS (De corresponder)		X	No presenta
9	PRESUPUESTO DE OBRA	X		Si presenta. Sin embargo, el presupuesto general de obra no corresponde al proyecto de influencia. (observado).

10	RELACIÓN DE INSUMOS	X		Si presenta, sin embargo. Sin embargo, la relación de insumos no corresponde al proyecto de influencia. (observado).
11	FORMULA POLINÓMICA		X	No presenta
12	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	X		Si presenta, sin embargo, Sin embargo, análisis de costos unitarios no corresponde al proyecto de influencia. (observado).
13	DESAGREGADO DE COSTOS INDIRECTOS (GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN)		X	No presenta
14	COTIZACIÓN DE MATERIALES		X	No presenta
15	CRONOGRAMA DE OBRA		X	No presenta
16	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		X	No presenta
17	17 INFORME DE MITIGACIÓN AMBIENTAL		X	No presenta
18	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO Y GESTIÓN DE RIESGOS		X	No presenta
19	ANEXOS		X	No presenta

En tal sentido, se verifica que el expediente técnico IOARR en mención, presenta inconsistencia técnica, no estando acorde a las exigencias y contenido mínimo; concluyéndose en su integridad del expediente técnico en estado OBSERVADO, por lo tanto, encárguese la absolución inmediata al consultor o proyectista.

2.2. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

2.2.1. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR:

Mediante carta Habiendo revisado y evaluado el contenido del Expediente Técnico, para que se encuentre en condiciones que permita la ejecución eficiente de la obra, se describe lo siguiente: **Levantamiento de observaciones del Expediente Técnico**

PROYECTO IOARR: "REUBICACIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN EN EL(LA) EPS SELVA CENTRAL EN EL TRAMO DE CAPTACIÓN RIO TAMANGO CRP-02, DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN".

El expediente técnico que fue elaborado por el Ing. Civil Rissel Machuca Guardia con Reg. CIP. N° 147130, fue calculado con costos de insumos a AGOSTO del 2024, ha sido revisado y encontrando **CONFORME** documentariamente para su aprobación.

COSTO DIRECTO		S/. 327,479.60
TOTAL GASTOS GENERALES		S/. 24,285.00
UTILIDADES	10.00%	S/. 32,747.96
SUB TOTAL		S/. 384,512.56
I.G.V.	18.00%	S/. 58,946.33
COSTO DE OBRA		S/. 443,458.89
SUPERVISIÓN		S/. 13,000.00
EXPEDIENTE TECNICO		S/. 10,500.00
LIQUIDACIÓN		S/. 3,000.00

COSTO TOTAL		S/. 469,958.89
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/. 469,958.89

EL COSTO TOTAL DEL PROYECTO ES DE (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 89/100 SOLES). A continuación, se menciona el contenido comparativo para el detalle de las observaciones y sus levantamientos.

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO IDARR

EXPEDIENTE TÉCNICO IDARR: "REUBICACIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN EN EL(LA) EPS SELVA CENTRAL EN EL TRAMO DE CAPTACIÓN RIO TAMANGO CRP-02 DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN", CON CUI 2647701.

TIPO DE DOCUMENTO TÉCNICO

PRESUPUESTO

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN

ESTADO DE EVALUACIÓN

EXPEDIENTE TÉCNICO IDARR

S/. 469,958.89

ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - CONTRATA

60 DIAS CALENDARIOS

CONFORME

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	ESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO			
0	CARATULA	X		Si presenta
1	INDICE	X		Si presenta
2	RESUMEN EJECUTIVO	X		Si presenta
3	MEMORIA DESCRIPTIVA	X		Si presenta
4	ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERIA			Si presenta
5	PLANOS DE EJECUCIÓN DE OBRA	X		Si presenta
6	PLANILLA DE METRADOS	X		Si presenta
7	CÁLCULO DE FLETE DE MATERIALES Y EQUIPOS MENORES	X		Si presenta
8	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIAS (De corresponder)	X		Si presenta
9	PRESUPUESTO DE OBRA	X		Si presenta
10	RELACIÓN DE INSUMOS	X		Si presenta
11	FORMULA POLINÓMICA	X		Si presenta
12	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	X		Si presenta
13	DESAGREGADO DE COSTOS INDIRECTOS (GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN)	X		Si presenta
14	COTIZACIÓN DE MATERIALES	X		Si presenta
15	CRONOGRAMA DE OBRA	X		Si presenta
16	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X		Si presenta
17	17 INFORME DE MITIGACIÓN AMBIENTAL	X		Si presenta
18	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO Y GESTIÓN DE RIESGOS	X		Si presenta
19	ANEXOS	X		Si presenta

2.2.2 DETERMINACIÓN DEL FINANCIAMIENTO:



Según el Proyecto de Inversión Pública aprobado, la Unidad Ejecutora será el EPS SELVA CENTRAL S.A. Debido al tipo de obra y a lo especificado en la evaluación realizada sobre el proyecto de inversión pública, la obra se ejecutará conforme y dentro a lo mencionado en los datos básicos descritos más abajo.

- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**
- **META FÍSICA**

a) OBRAS PROVISIONALES

Para el presente proyecto y dada las exigencias se tiene que disponer de flete, placa recordatoria y cartel de obra, lo cual representa un factor determinando para la ejecución del mencionado proyecto, por ser este un proyecto que se encuentra en contacto directo con un cauce natural, como en este caso lo es el río Tamango.

b) LINEA DE CONDUCCIÓN

El proyecto plantea la reubicación de una línea de conducción existente de 440 metros lineales el cual actualmente sirve para conducir el agua de una de las fuente naturales existentes como en este caso lo es el Río Tamango, además en los primeros 100 metros, es decir desde la progresiva 0+000 hasta la progresiva 0+100 se construirá un muro de contención de concreto ciclópeo de 3.5 metros de altura con el objetivo de estabilizar el talud que por efectos de erosión tiende a deslizarse, así como también para brindarle mejores condiciones de anclaje a la tubería de conducción existente, el muro cuenta con un diseño óptimo que asegura su funcionalidad.

c) PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Como producto de una evaluación ambiental detallada se determinan las medidas y actividades orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales que se puedan generar por el desarrollo del proyecto en la etapa de su ejecución física.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DÍAS CALENDARIO.**

III. CONCLUSIONES

- De los ítems anteriores, las consideraciones y fundamentos expuesto se ha verificado la consistencia técnica del Expediente Técnico **IOARR: "REUBICACIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN EN EL(LA) EPS SELVA CENTRAL EN EL TRAMO DE CAPTACIÓN RIO TAMANGO - CRP-02, DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN"**. Por lo que se concluye como CONFORME para su Aprobación vía apto resolutivo.
- En referencia a lo sustentado líneas arriba se APRUEBA EL EXPEDIENTE TÉCNICO denominado **"REUBICACIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN EN EL(LA) EPS SELVA CENTRAL EN EL TRAMO DE CAPTACIÓN RIO TAMANGO - CRP-02, DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN"**. Con Código Único de Inversiones CUI: 2647701, con un presupuesto total de S/. 469,958.89 Soles, el que





será ejecutada bajo la modalidad por contrata en un periodo de 60 días calendario.

IV. RECOMENDACIONES

- Por lo que se deberá proceder para al registro en la fase de ejecución del expediente técnico denominado: **"REUBICACIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN EN EL(LA) EPS SELVA CENTRAL EN EL TRAMO DE CAPTACIÓN RIO TAMANGO - CRP-02, DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN"**, Con Código Único de Inversiones CUI: 2647701, y la aprobación bajo acto resolutorio con la finalidad de continuar con el ciclo de inversiones.

Que, el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 aprobada mediante D.S. N° 350-2015-EF y su modificación mediante D.S. N° 344-2018-EF del UE, con respecto a la aprobación de Expedientes Técnicos materia del presente, señala que: *El expediente Técnico es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polifónicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.* En este contexto, el EXPEDIENTE TECNICO DEL IOARR: "REUBICACION DE LINEA DE CONDUCCION EN EL(LA) EPS SELVA CENTRAL EN EL TRAMO DE CAPTACION RIO TAMANGO - CRP-02, DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI: 2647701, cuenta con los documentos establecidos en el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley N° 30225.

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero de 2019, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de julio de 2020, y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de Octubre de 2020; establece en su artículo 32° los requisitos y condiciones que debe contar la elaboración y aprobación de expediente técnico de la fase de ejecución del ciclo de inversión; establece 32.1 *La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico Legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente.* 32.2 *La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.* 32.3 *Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.* 32.4 *La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.* 32.5 *Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C; Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o*



Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Resolución Gerencial
N°-084-2024-GG/EPSSSCA S.A.

documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

Que, conforme a la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 y mediante INFORME N° 497-2024-G.O./EPSSSCA del 10 de septiembre de 2024; emitido por la Ing. Fanny Elizabeth Granza Galindo - Gerente Operacional solicita a la Gerencia General la aprobación vía acto resolutivo del IOARR: denominado "REUBICACION DE LINEA DE CONDUCCION EN EL(LA) EPS SELVA CENTRAL EN EL TRAMO DE CAPTACION RIO TAMANGO - CRP-02, DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI: 2647701, área competente de la EPS SELVA CENTRAL S.A. ha realizado la evaluación del contenido del expediente técnico, informado técnicamente, y otorgado la conformidad de aprobación del expediente técnico; considerando los actuados, resulta procedente la aprobación del Expediente Técnico mediante acto resolutivo.

Que, mediante INFORME N°-546-2024-GO/EPSSSCA del 11 de octubre del 2024, de la Ing. Fanny Granza Galindo - Gerente Operacional el mismo que presento a la Gerencia General mediante EXPEDIENTE N°-3542 del 15 de Octubre del 2024, en su conclusión señala: "[...] De acuerdo al documento en referencia, **el Departamento de Ingeniería no tiene ningún expediente técnico que podría causar duplicidad con el IOARR "REUBICACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) EPS SELVA CENTRAL EN EL TRAMO DE CAPTACIÓN RIO TAMANGO - CRP-02 DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI 2647701.**" Asimismo, señala. "La Gerencia Operacional a parte del Expediente la IOARR "REUBICACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) EPS SELVA CENTRAL EN EL TRAMO DE CAPTACIÓN RIO TAMANGO - CRP-02 DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI 2647701." Que registro en la fecha 07.05.2024 **no cuenta ningún otro expediente con el mismo nombre causado duplicidad.**" Al mismo adjunta el INFORME N°-186-2024-JDI/RETDA/EPSSSCA de fecha 11 de octubre del 2024.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N°-004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; mediante el INFORME N° 497-2024-G.O./EPSSSCA del 10 de septiembre de 2024; emitido por la Ing. Fanny Elizabeth Granza Galindo - Gerente Operacional solicita a la Gerencia General la aprobación vía acto resolutivo del IOARR: denominado "REUBICACION DE LINEA DE CONDUCCION EN EL(LA) EPS SELVA CENTRAL EN EL TRAMO DE CAPTACION RIO TAMANGO - CRP-02, DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO; PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI: 2647701; al INFORME N°-186-2024-JDI/RETDA/EPSSSCA de fecha 11 de octubre del 2024 y INFORME N°-546-2024-GO/EPSSSCA del 11 de octubre del 2024, de la Ing. Fanny Granza Galindo - Gerente Operacional el mismo que presento a la Gerencia General mediante EXPEDIENTE N°-3542 del 15 de Octubre del 2024 en uso de las facultades y facultades previstas en el Estatuto de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "SELVA CENTRAL" S.A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO DEL IOARR: "REUBICACION DE LINEA DE CONDUCCION EN EL(LA) EPS SELVA CENTRAL EN EL TRAMO DE CAPTACION RIO TAMANGO - CRP-02, DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI: 2647701, cuyo presupuesto asciende a S/. 469,958.89 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 89/100 SOLES) estableciendo un plazo de

ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de ADMINISTRACION INDIRECTA, según el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO		S/. 327,479.60
TOTAL GASTOS GENERALES		S/. 74,285.00
UTILIDADES	10.00%	S/. 32,747.96
SUB TOTAL		S/. 384,512.56
I.G.V.	18.00%	S/. 58,946.33
COSTO DE OBRA		S/. 443,458.89
SUPERVISION		S/. 13,000.00
EXPEDIENTE TECNICO		S/. 10,500.00
LIQUIDACION		S/. 3,000.00
COSTO TOTAL		S/. 469,958.89
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/. 469,958.89



ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, la Ejecución el EXPEDIENTE TECNICO DEL IOARR: EXPEDIENTE TECNICO DEL IOARR: "REUBICACIÓN DE LINEA DE CONDUCCION EN EL(LA) EPS SELVA CENTRAL EN EL TRAMO DE CAPTACION RIO TAMANGO - CRP-02, DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI: 2647701, conforme al presupuesto del Expediente Técnico y aprobado por el INFORME N.° 497-2024-G.O./EPSSCSA del 10 de septiembre de 2024; emitido por la Ing. Fanny Elizabeth Granza Galindo - Gerente Operacional.



ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Operacional, realicen las acciones que correspondan para su ejecución del Expediente Técnico, conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución, a la Gerencia Operacional y demás entes administrativos de la EPS SELVA CENTRAL S.A., conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO
Lic. Adm. SUSANA MAGAN MARTINEZ
Gerente General